

**ACTA No. VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente Doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados: Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Sergio Avilés Velásquez, Carlos Ernesto Sánchez Escobar, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Oscar Alberto López Jerez; Doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados: Leonardo Ramírez Murcia, José Roberto Argueta Manzano, Doris Luz Rivas Galindo, Roberto Carlos Calderón Escobar, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos: I. PETICIONES DE FUNCIONARIOS JUDICIALES: a) Oficio N° 1054 firmado por la Jueza Especializada de Instrucción "A" de San Salvador, licenciada Ana Lucila Fuente de Paz, quien solicita un lugar adecuado para laborar y otro para utilizarlo como archivo judicial. b) Oficio 1418, firmado por la licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes, Jueza del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, quien solicita se nombre un suplente para conocer el trabajo del tribunal, ya que ella está conociendo de la causa N° 131-2020-3A. II. DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO JUDICIALES: Propuesta para la Creación de Nuevos Juzgados de Familia de Ahuachapán, Usulután y La Unión. III. PROBIDAD: Caso del señor José Guillermo

Belarmino López Suárez, en su calidad de Ministro de Hacienda, periodo del 1/6/2004 al 30/4/2006; Secretario para Asuntos Comerciales y Financieros Internacionales de la Presidencia de la República, periodo del 24/4/2006 al 31/5/2009; Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, periodo del 1/6/2009 al 31/5/2010; y Ministro de Agricultura y Ganadería, periodo del 1/3/2010 al 4/9/2012. IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Recurso de revisión interpuesto en el informativo D-40-CM-18 de Lic. Moisés Cruz Ruíz. b) Proyecto de resolución declarando sin lugar prórroga adicional para entrega de sellos, en virtud de escrito presentado por el licenciado Héctor David Ayala Pocasangre en informativo D-513-19. c) Proyecto de resolución de reposición, práctica jurídica ref. AA-081-MM-19. d) Informativo D-081-20 de Lic. Delmy Carolina Rosales. **Se inicia la sesión de Corte Plena a las diez horas y veinticinco minutos** con la presencia de los señores Magistrados: Magistrada Sánchez de Muñoz por medio de la aplicación TEAMS, Bonilla Flores, Dueñas Lovos, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Argueta Manzano, Rivas Galindo, Cáder Camilot, Rivera Márquez, Pineda Navas, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Sánchez Escobar. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas procede a la lectura de la agenda propuesta y pregunta a los Magistrados si consideran que deben incorporarse modificaciones; ante lo cual, en el Pleno no se presenta ninguna propuesta de modificación. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la agenda propuesta: doce votos**; autorizan los siguientes señores Magistrados: Sánchez de Muñoz, Bonilla Flores, Dueñas Lovos, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Argueta Manzano, Cáder Camilot, Rivera

Márquez, Pineda Navas, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Sánchez Escobar. **I. PETICIONES DE FUNCIONARIOS JUDICIALES: a) Oficio N° 1054** firmado por la Jueza Especializada de Instrucción “A” de San Salvador, licenciada Ana Lucila Fuente de Paz, quien solicita un lugar adecuado para laborar y otro para utilizarlo como archivo judicial. Magistrado Presidente solicita la lectura de la nota. Se procede a dicha lectura. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas: explica que la jueza manifiesta que hay problemas con el espacio, tanto del lugar de trabajo como del lugar en el cual se archivan los expedientes, por lo cual manifiesta que hay peligro de enfermedades de los empleados judiciales y deterioros de los tribunales. Indica al Pleno que se ha tratado de verificar inmuebles que puedan ser adquiridos por la Corte Suprema de Justicia, con el fin de ubicar espacios dignos para los Tribunales y espacios para archivos judiciales; sin embargo, a la fecha no se ha podido concretar la ubicación de ningún inmueble, pero se está trabajando en ello. Indica que el nuevo edificio ya está asignado para las Cámaras, con espacios tantos para los Magistrados de Cámara como para los empleados judiciales. Magistrada Dueñas Lovos: considera que podría solventarse la situación, ubicando un tribunal que no tenga tanta carga laboral como el Juzgado Especializado de Instrucción “A” de San Salvador y que tenga menos empleados judiciales, y así poder hacer un cambio de espacio físico entre los dos juzgados, pues hay sedes judiciales que tienen poca carga laboral, menos empleados y, por tanto, no manejan tantos procesos. **El Pleno instruye que se informe a la Jueza Especializada de Instrucción “A” que se ha conocido de su nota en Corte Plena y que se está tratando de ubicar espacios para solventar la problemática que manifiesta.**

Asimismo, que se remita a Gerencia Financiera para que le dé seguimiento a esta petición y solventar esta problemática, además que se verifique la posibilidad de realizar las fumigaciones correspondientes para evitar enfermedades en el personal del juzgado y que no existan plagas como las señaladas por el juez que conlleven al deterioro de los expedientes; también verificar lo relativo al aire acondicionado, con el fin de propiciar condiciones laborales apropiadas para los empleados judiciales. b) **Oficio 1418**, firmado por la licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes, Jueza del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, quien solicita se nombre un suplente para conocer el trabajo del tribunal, ya que ella está conociendo de la causa N° 131-2020-3A. Magistrado Ramírez Murcia: presenta la inquietud si hay otros jueces en el Tribunal que pueden conocer los otros procesos. Magistrada Dueñas Lovos: indica que el Tribunal está saturado con la carga laboral. Magistrado Calderón Escobar: señala los casos tramitados en ese Tribunal son complejos y que tiene mucha carga laboral. **En el Pleno se considera que falta información para resolver si es necesario otorgar lo requerido por la jueza, razón por la cual se instruye que se pida a la Juez Peraza Fuentes información sobre el vencimiento de la detención provisional en todos los casos pendientes, pues sólo ha hecho referencia a algunos casos, en el caso complejo cuántos testigos deben declarar, y de acuerdo con el trámite del proceso, realmente cuándo se iniciará la vista pública.** II. **DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO JUDICIALES:** Propuesta para la Creación de Nuevos Juzgados de Familia de Ahuachapán, Usulután y La Unión. Ingresó al Pleno licenciada Patricia Mejía y el Ingeniero Iván Montejó. Ingeniero Iván Montejó procede a exponer la carga laboral de los Juzgados

de Familia. Licenciada Patricia Mejía procede a la lectura de la propuesta del documento, para ser presentado a la Asamblea Legislativa. Magistrada Marengo de Torrento: externa su alegría por esta propuesta y aplaude el análisis que se ha efectuado sobre los Juzgado de Familia, pues son juzgados que están saturados con la carga laboral, felicita al equipo de trabajo y felicita al Señor Presidente doctor Pineda Navas por procurar resolver la situación de estos juzgados. Magistrado Presidente doctor Pineda Nava: felicita a la Magistrada de Marengo de Torrento por propiciar este análisis de creación de Juzgados de Familia. Magistrada Sánchez de Muñoz: realiza observaciones, en cuanto que se agreguen las disposiciones constitucionales; asimismo, realiza observaciones sobre redacción. Magistrado López Jerez: realiza observaciones. Con las observaciones señaladas por el Pleno e incorporadas en el acto en el documento, **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación, el proyecto de Decreto de Reformas a la Ley Orgánica Judicial relativas a la creación del Juzgado Segundo de Familia en los Municipios de Ahuachapán, Usulután y La Unión, a efecto de ser presentado a la Asamblea Legislativa, solicitando su entrada en vigencia a partir del uno de octubre de año dos mil veintiuno: catorce votos**; autorizan los siguientes Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla Flores, Velásquez Centeno, Ramírez Murcia, Calderón Escobar, Marengo de Torrento, Pineda Navas, Cáder Camilot, Sánchez Escobar, Argueta Manzano, Dueñas Lovos, Sánchez de Muñoz, Rivera Márquez, López Jérez. **III. PROBIDAD: Caso del señor José Guillermo Belarmino López Suárez**, en su calidad de Ministro de Hacienda, periodo del 1/6/2004 al 30/4/2006; Secretario para Asuntos Comerciales y Financieros Internacionales de la Presidencia de la República, período del 24/4/2006 al

31/5/2009; Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, período del 1/6/2009 al 31/5/2010; y Ministro de Agricultura y Ganadería, período del 1/3/2010 al 4/9/2012. Ingresa al Pleno, el licenciado Carlos Pineda y la colaboradora Anabel Chávez. Licenciado Carlos Pineda procede a la explicación del caso. La colaboradora Anabel Chávez también realiza exposición. Magistrado Ramírez Murcia: expresa que, dada la diversidad de sumas y datos, en la Comisión no hay decisión de propuesta concreta, por eso se trae a Corte Plena para que se determine si hay o no indicios de enriquecimiento ilícito. Considera que tal cual como lo señala la Constitución las diversas sumas deben analizarse en su conjunto, y dado los montos él considera que puede inclinarse porque no existe enriquecimiento ilícito. Magistrado Rivera Márquez: considera que, si las cantidades señaladas quedaran dispersas en veintisiete meses, se da un monto como de setecientos cuarenta dólares mensuales, y esa cantidad obedece al grupo familiar, no solamente al investigado; en el caso de los ingresos observados, la mayor parte está referido a uno de sus hijos, de manera que hay incremento patrimonial pero no tan significativo, por eso concluye que no hay indicio de enriquecimiento ilícito. Magistrada Marengo de Torrento: presenta la inquietud que si el señor López Arguello es el hijo mayor y a qué se dedicaba él. Jefe de Probidad licenciado Pineda: indica que al momento de presentar las declaraciones tenía la calidad de estudiante y tenía ingresos en Sherwin Williams, pero los hijos son beneficiarios del fideicomiso de la empresa fundada y esa empresa es fundada antes de adquirirse la calidad de funcionario público. Agrega que, existieron períodos caducados y al desconocerse esos períodos caducados, se redujo la disponibilidad del último período, ese es el problema, porque en ese último período no le aparece disponibilidad; pero en la

mayor parte de las transferencias si obtuvieron documentación. Magistrado Presidente: pregunta sobre las transferencias internacionales, si estas son productos del fideicomiso. Jefe de Probidad licenciado Pineda: manifiesta que efectivamente esas transferencias son resultado del beneficio del fideicomiso; explica que en el último período hay déficit, pero en todos los anteriores hay superávit. Magistrada Sánchez de Muñoz: presenta la inquietud en cuanto al criterio sobre los períodos caducados, en cuanto si pudiera realizarse el análisis, considerando que se ejerce la función de manera ininterrumpida; se podría discutir en el Pleno sobre ese punto. Magistrado López Jerez: indica que ese criterio ya se ha discutido anteriormente. Jefe de Probidad licenciado Pineda: aclara que no se ha presentado una propuesta concreta, porque en Comisión no se ha tomado una determinación sobre si existe o no enriquecimiento ilícito, lo cual se deja a decisión de Corte Plena. Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de declarar en el caso presentado que existe indicios de enriquecimiento ilícito: un voto; autoriza la Magistrada Velásquez Centeno. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de declarar que en el caso presentado no existen indicios de enriquecimiento ilícito: nueve votos**; autorizan los siguientes Magistrados: López Jérez, Rivera Márquez, Dueñas Lovos, Argueta Manzano, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Ramírez Murcia. Magistrado Cáder Camilot: deja constancia que no concurre con ninguna de las votaciones, porque considera que en la agenda está mezclado el tema en el cual no concurrió con su voto sobre el acuerdo de Corte Plena del archivo del expediente pasados diez años; de manera que, eso supondría un análisis diferente. Magistrada Sánchez de Muñoz: deja constancia que no votó, porque no se discutieron determinados

aspectos y por eso no puede decantarse por ninguna de las dos posturas. **IV.**

INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: Ingresa al Pleno la licenciada Quiriam Geraldina Pinto Quintanilla Jefa de la Sección de Investigación Profesional. **a)**

Recurso de revisión interpuesto en el informativo D-40-CM-18 de Lic. Moisés

Cruz Ruíz. Licenciada Pinto procede a exponer el caso. Magistrado Cáder

Camilot: indica que es correcto el análisis en cuanto que no se cumplen los

requisitos, por eso realiza observación sobre lo dispuesto en el fallo, en cuanto

que no se cumple la posibilidad de conocer, pero si se dice “sin lugar” es el

fondo, y si se indica “desestimase” eso también es fondo, considera que hay que

buscar aplicar analógicamente la figura de la improponibilidad de la demanda,

porque no se cumplen con los requisitos para darle trámite. **Magistrado**

Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de

declarar improponible el recurso de revisión incoado por el licenciado

Moisés Cruz Ruiz: once votos; autorizan los siguientes señores Magistrados:

Rivera Márquez, Dueñas Lovos, Argueta Manzano, Cáder Camilot, Pineda

Navas, Avilés Velásquez, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Ramírez

Murcia, Velásquez Centeno, Bonilla Flores. Magistrada Sánchez de Muñoz: deja

constancia que no vota porque es un aspecto de falsedad que debe ser dirimido

en otras instancias y además porque advierte que sí se está dando respuesta a

lo requerido por el solicitante. **b) Proyecto de resolución declarando sin lugar**

prórroga adicional para entrega de sellos, en virtud de escrito presentado

por el licenciado Héctor David Ayala Pocasangre en informativo D-513-19.

Licenciada Pinto procede a exponer el caso, señala que se tienen precedentes

y la propuesta es no acceder a lo solicitado y que realice la devolución en veinticuatro horas. Magistrado Ramírez Murcia: presenta inquietud del porqué no quiere realizar la devolución. Licenciada Pinto procede a solventar la inquietud. Magistrado Calderón señala que, si no hay medida cautelar, el procedimiento no puede ser suspendido. Magistrada Sánchez de Muñoz: considera que deben dividirse las diferentes posiciones que adopta la Corte, que se ordene esa parte. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de declarar sin lugar la petición planteada por el licenciado Héctor David Ayala Pocasangre de prorrogar el período de quince días, para la entrega de sus sellos de notario ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia; cumpla la resolución definitiva pronunciada el veintisiete de octubre de dos mil veinte y conferir veinticuatro horas para presentar a la Sección de Investigación Profesional la documentación que demuestre haber cumplido con la devolución de sellos de notario y Libros de Protocolo y en caso de no hacerlo se deberá cumplir con lo ordenado en el numeral cinco de la citada resolución: once votos;** autorizan los siguientes Magistrados: Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Argueta Manzano, Cáder Camilot, Pineda Navas, Avilés Velásquez, Marengo de Torrento, Calderón Escobar, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Bonilla Flores. **c) Proyecto de resolución de reposición, convalidación de práctica jurídica ref. AA-081-MM-19.** En el Pleno se acuerda retirar el punto para que se haga previamente la indagación correspondiente en los despachos. **d) Informativo D-081-20 de Lic. Delmy Carolina Rosales.** Licenciada Pinto

procede a la explicación del caso. Magistrada Velásquez Centeno: presenta la inquietud si ya remitieron certificación. Licenciada Pinto: responde que ya lo hizo otra institución. Magistrado Bonilla Flores: solicita verificar el texto de la escritura pública. Licenciada Pinto: procede a la lectura. Magistrada Sánchez de Muñoz: señala que se está hablando de ignorancia grave, pues se delegó el ejercicio de los derechos derivados de la autoridad parental. **Magistrado Presidente somete a votación la propuesta de declarar que la licenciada Delmy Carolina Rosales incurrió en la infracción administrativa de ignorancia grave, al haberse otorgado ante sus oficios escritura pública, en la que se delegaron derechos de menor de edad que no son permitidos por la ley, por lo cual debe suspenderse en el Ejercicio de la Función Pública del Notariado: ocho votos;** autorizan los siguientes Magistrados: Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Cáder Camilot, Avilés Velásquez, Marengo de Torrento, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Bonilla Flores. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de inhabilitación por cinco años: cinco votos. Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de inhabilitación por tres años: cinco votos. **Magistrado Presidente doctor Pineda Navas somete a votación la propuesta de inhabilitación por cuatro años: diez votos;** autorizan los siguientes Magistrados: Rivera Márquez, Sánchez de Muñoz, Argueta Manzano, Sánchez Escobar, Cáder Camilot, Avilés Velásquez, Marengo de Torrento, Ramírez Murcia, Velásquez Centeno, Bonilla Flores. **Concluye la sesión a las trece horas con cinco minutos** con la presencia de los señores Magistrados: Bonilla

Flores, Velásquez Centeno, Ramírez Murcia, Calderón Escobar, Marengo de
Torrento, Avilés Velásquez, Pineda Navas, Cáder Camilot, Sánchez Escobar,
Sánchez de Muñoz, Argueta Manzano, Rivera Márquez. Sin más que hacer
constar, se cierra la presente acta y se firma.